



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de marzo de 2024

Señora:

Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 090-2024-CF-FIARN

Visto, la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 001-2024-EPIARN-UNAC del 12 de marzo de 2024, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por Traslado Externo Nacional, de la alumna FERNANDEZ DIAZ, LUZ ANDREA, proveniente de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad San Ignacio de Loyola, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 113-2023-CU, establece que, los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, fue aprobado la Actualización del Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales".

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en aplicación al Ar. 9° del Reglamento General de Estudio de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo del 2023, el Director de Escuela Profesional con Resolución Directoral N° 001-2024-EPIARN-UNAC del 12 de marzo de 2024, aprueba el Cuadro de Convalidación por Traslado Externo Nacional, de la alumna FERNANDEZ DIAZ, LUZ ANDREA, proveniente de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad San Ignacio de Loyola.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 001-2024-EPIARN-UNAC del 12 de marzo de 2024, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por Traslado Externo Nacional, de la alumna **FERNANDEZ DIAZ, LUZ ANDREA**, proveniente de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad San Ignacio de Loyola, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Registros Académicos de la UNAC, Dirección de la Escuela Profesional, Interesado y Archivo.


Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN, interesado y archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bellavista, 12 de marzo de 2024

Señora:
M.s.c. CARMEN BARRETO PIO
Decana FIARN
Presente.-

Con fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DIRECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 001-2024-EPIARN-UNAC**

Visto, el OFICIO N° 003-2024-CACCC/FIARN de fecha 12 de marzo 2024, donde hace llegar el Informe de convalidación por traslado externo proceso de admisión 2023-II, de la alumna **FERNANDEZ DIAZ, LUZ ANDREA** proveniente de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad San Ignacio de Loyola.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, establece que los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, el Art. 8° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, los requisitos para la convalidación de una asignatura procede cuando: A) El sílabo está debidamente foliado y sellado por la Escuela Profesional de origen. B) El contenido temático del sílabo de estudios de origen, es similar en por lo menos 70% respecto del sílabo del programa de estudio al cual ingreso. C) Los créditos asignados a la asignatura no difieren en más de un crédito a favor del estudiante.

Que, el Art. 9° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, si el contenido de dos o más asignaturas del programa de origen se convalida por el contenido de una asignatura del programa al que ingreso, se adopta solo el nombre o denominación y número de créditos de la asignatura de destino con la que tenga mayor porcentaje de similitud en su contenido temático. La Escuela Profesional, con dictamen de la comisión de “Adecuación Curricular, Convalidación y Compensación”, emite resolución directoral convalidando las asignaturas que cumplen con lo estipulado en el artículo 8 y cuando corresponda el artículo 9, informando al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Que, con Resolución N° 012-2023-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual solo se está aplicando el primer ciclo para el 2023-A y así progresivamente.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 230-2008-CF-FIARN de la Universidad Nacional del Callao, y en conformidad con el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos aprobado por Resolución N° 949-07-R del 27 de agosto del 2007.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el **Cuadro de Convalidación por Traslado Externo**, de la alumna **FERNANDEZ DIAZ, LUZ ANDREA**, proveniente de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad San Ignacio de Loyola, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Escuela Profesional:

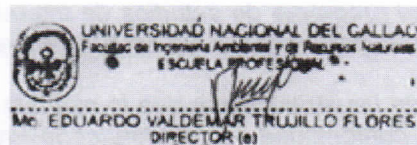
CUADRO DE CONVALIDACIÓN	
UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD: -	FACULTAD: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
CARRERA: INGENIERIA AMBIENTAL	ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

ALUMNO: FERNANDEZ DIAZ, LUZ ANDREA							
MODALIDAD: TRASLADO EXTERNO							
ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	PLAN DE ESTUDIO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA
DESARROLLO HUMANO	4	11	No hay curso a convalidar				
ENGLISH I	4	14	No hay curso a convalidar				
FUNDAMENTOS DE CALCULO	4	13	2023	EG103	MATEMATICA I	4	13
CALCULO DE UNA VARIABLE	4	12					
INTRODUCCION A LA INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL	4	13	2023	EE109	INTRODUCCION A LA INGENIERIA AMBIENTAL	3	13
INTRODUCCION AL DIBUJO TECNICO PARA INGENIERIA	2	15	2023	EE102	DIBUJO Y DISEÑO APLICADO A LA INGENIERIA	3	15
LENGUAJE I	4	12	No convalida menos el 70%				
BIOLOGIA	4	16	2023	EG105	BIOLOGIA GENERAL	3	16
ENGLISH II	4	12	No hay curso a convalidar				
LENGUAJE II	4	12	No convalida menos el 70%				
QUIMICA GENERAL	4	15	2023	EG107	QUIMICA GENERAL	4	15
ENGLISH III	4	14	No hay curso a convalidar				
ESTADISTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDADES	4	11	2023	EE203	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	13
INFERENCIA ESTADISTICA	4	14					
QUIMICA ORGANICA	4	18	2023	EE104	QUIMICA ORGANICA	4	18
ADMINISTRACION PARA LOS NEGOCIOS	4	14	No hay curso a convalidar				
AMBIENTE Y SOCIEDAD	2	16	No convalida menos el 70%				
GEOLOGIA	2	14	No convalida menos el 70%				
ANALISIS QUIMICO INSTRUMENTAL	4	14	No convalida menos el 70%				

Segundo.- Elevar la presente Resolución al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes



ET/NC
Cc. Archivo.